



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 229/2013

á, 16 de abril de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 617/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1514/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 047/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,39 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "PAMPA DE LA CRUZ" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR CECILIO GUZMÁN QUISPE

### CONSIDERANDO:

Que, el Señor CECILIO GUZMÁN QUISPE con C.I. 2915541 S.C. Solicita espacio para Mausoleo en el Cementerio "PAMPA DE LA CRUZ", cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/90 y 153/2002

Que, mediante Memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 22 de Septiembre de 2006, el Señor Cecilio Guzmán Quispe C.I. N° 2915541 S.C. solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Pampa de la Cruz U.V. 86 Distrito Municipal N° 7, con una superficie de 5,39 mts. 2

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Pampa de la Cruz, en el cual indica como superficie total del mausoleo 5,39mts.2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico Complementario N° 411/2012 de fecha 29 de Junio de 2012.

Que, los FORM. OMA. 02/06008 No. 0316439, de tasas aranceles y servicios municipales, acreditan los pagos por la suma de Bs. 48,50.- (Cuarenta y Ocho 50/100 Bolivianos) En la cooperativa de AHORRO Y CRÉDITO "JESÚS DE NAZARENO" LTDA. y FORM. OMA. 02/06008 No. 0180024, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 612,50.- (Seiscientos Doce 50/100 Bolivianos) En la F.F.P. PRODEM S.A.

Que, el Informe Técnico N° 379/2010 de fecha 26 de Abril de 2010, elaborado por Profesional de Apoyo (CONTROL DE GESTIÓN) Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 011/2006, el mausoleo

El cual se encuentra emplazado en el Pasillo 5 (P-5), Lado Derecho (L.-D.), Sector Sur-Oeste del Cementerio, U.V. - 86, Distrito Municipal 7 (D.-7.) de nuestra Ciudad, Según fotografías tomadas en la inspección del mausoleo, se encuentra construido parte del mismo, de 2,02 mts. De frente por 2,67 mts. De profundidad haciendo un total de 5,39 mts.2.

Que, la Resolución Administrativa N° 427/201, de fecha 15 de Junio de 2011, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Señor Cecilio Guzmán Quispe C.I. N° 2915541 S.C. Con el Área Total de 5,39 Metros Cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, El Informe Legal DCM/CI No. 302/2011, de fecha 15 de junio de 2011, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor del Señor Cecilio Guzmán Quispe C.I. N° 2915541 S.C. Toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido*

*Que, el Contrato N° 047/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor de los Adjudicatarios el "Uso de superficie de terreno para construcción de Mausoleo en el Cementerio "Pampa de la Cruz" sobre un espacio de 5,39 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 411 /2012 de fecha 29 de Junio de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:*

- |                 |                         |           |
|-----------------|-------------------------|-----------|
| • Al Norte con: | Mausoleo N° 3           | 2.67 mts. |
| • Al Este con:  | Mausoleos N° 86 y 87    | 2,02 mts. |
| • Al Oeste con: | Pasillo Municipal N-S 5 | 2.02 mts. |
| • Al Sur con:   | Mausoleo N° 5           | 2,67 mts. |

*Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 4 de Septiembre de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.*

### **POR TANTO:**

*El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:*

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 047/2012: que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del SEÑOR CECILIO GUZMÁN QUISPE sobre un espacio de terreno de 5,39 mts. 2, el cual se encuentra emplazado en el Pasillo 5 (P-5), Lado Derecho (L.-D.), Sector Sur-Oeste del Cementerio Pampa de la Cruz ubicado en la U.V. 86 Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

  
Lic. Saúl Avilés Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.